

185/2012

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- INSISTIR en todos sus términos y condiciones la Ordenanza Municipal sancionada en Sesión Ordinaria con fecha 14 de junio del corriente año, posteriormente vetada por el Departamento Ejecutivo Municipal bajo Decreto Municipal Nº 1114/2017, por medio de la cual se desafecta del uso público una superficie de hasta tres mil seiscientos metros cuadrados (3600 m²) aproximadamente, de la reserva municipal identificada catastralmente como Macizo 63 de la Sección J de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº

278

/2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09/08/2017.-

Alb.

E. ALEJANDRO BEROLA Secretario Legislativo Concejo Deliberante Ushuaia Presidente

Concejo Deliberante de Ushuala